

LAS BIBLIOTECAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL VASCA: LO REAL Y LO VIRTUAL

Emiliano Bartolomé Domínguez

*Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco
Ogasun eta Herri Administrazio Saila/Departamento
de Hacienda y Administración Pública
Liburutegia/Biblioteca
Vitoria-Gasteiz*

e-bartolome@ej-gv.es

Resumen:

Se analiza someramente la evolución de las Bibliotecas del Gobierno Vasco, como parte integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas, pero con la particularidad fruto de su origen y desarrollo: carencia, desde el inicio, de una política administrativa y biblioteconómica unitaria, característica que persiste en la actualidad, a pesar de algunos intentos, más formales que reales, de solventarla.

«Ce qui surprend au premier abord, c'est la contradiction interne qui habite ces établissements documentaires. Ces bibliothèques sont à la fois riches et pauvres, compétentes et fragiles, étroites et modernes. Elles sont tristes en même temps qu'habitées par un immense espoir. Sans doute l'absence de politique documentaire réellement définie est-elle pour quelque chose dans cette angoisse latente qui marque la vérité de leur situation présente. Elles ont besoin d'une reconnaissance réelle pour leur travail tant elles sont les oubliées du monde documentaire aussi bien que du monde politique.»

Les bibliothèques ministérielles
(Paris : La Documentation Française, 1992)

1. Introducción

La “era de la información”, como algunos sociólogos (Castells, Melucci, etc.) han bautizado a la más reciente etapa histórica, deja su impronta en múltiples aspectos del cotidiano vivir, y en nuestro ámbito de trabajo, en concreto, la continua revolución tecnológica de la informática y de las telecomunicaciones ha provocado cambios radicales en el almacenamiento, tratamiento y difusión de la información, lo que a su vez ha exigido también transformaciones en la gestión de esa inmensa y volátil avalancha de datos contenidos en los más variados soportes.

La complejidad de las tareas a acometer y los desafíos tecnológicos y profesionales que hay que afrontar para poder manejar con destreza esa masa documental exigen una clara idea del modelo de biblioteca que se quiere construir como mejor respuesta a estos retos.

En el caso que nos ocupa, las bibliotecas de la Administración vasca, nacidas en la década de los 80 del siglo pasado, han conocido en su génesis y evolución posterior la influencia y el excitante desafío de ese cambio tecnológico, sin duda, a lo que hay que añadir la influencia, no tan beneficiosa, de los avatares políticos y de los diversos repartos de poder (léase Departamentos) en el Gobierno vasco.

En esta comunicación nuestro propósito no va más allá de realizar un somero repaso de la historia de las bibliotecas de la Administración General Vasca y de su estado actual, sin ánimo de exhaustividad, sino más bien como un análisis impresionista basado en datos *parciales* obtenidos de algunos documentos, conversaciones y de la experiencia personal de trabajo en 2 de ellas a lo largo de 11 años.¹ Se ha construido, pues, con materiales simples y debilmente cimentados; hacerlo con más nobles y mejor cimentación hubiera requerido más información, tiempo y saber.

2. Las bibliotecas de la Administración y los Sistemas Nacionales de Bibliotecas

El estudio del que hemos extraído la cita que encabeza este trabajo concluye, al cabo de 167 páginas refiriéndose a ellas: ‘*Les bibliothèques ministérielles existent. Nous les avons rencontrées au cours de notre étude*’.² En

efecto, frente al principal protagonismo de las bibliotecas nacionales y públicas (en sentido estricto) en cualquier sistema nacional, la poca o nula *visibilidad social* de las administrativas puede inducir a algunos a pensar que no forman (o no deben formar) parte de ese sistema. No nos extenderemos argumentando sobre la necesidad de considerarlas como parte integrante de cualquier sistema nacional que de verdad quiera serlo; baste con algunas autoridades:

- la **IFLA** incluye en la Sección 4 a las bibliotecas administrativas (*Government libraries*) como pertenecientes a la División II de las Bibliotecas Especiales (*Special libraries*) y las define como bibliotecas que forman parte de y trabajan para una institución con tareas de gobierno y que tienen, de alguna manera, una responsabilidad o conexión política;³
- el **Sistema Español de Bibliotecas** (Real Decreto 582/1989) las contempla como integrantes de él, junto a la Nacional, Públicas del Estado, Universitarias, y de las Reales Academias
- la **Ley de Patrimonio Cultural Vasco** las contempla implícitamente en los artículos 84 b) y 86.1 al hablar de las bibliotecas de uso público y de titularidad pública que integran el Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi, y explícitamente son citadas, dentro del **Plan Vasco de Cultura**, en el informe *Sistema Vasco de Bibliotecas* al hablar de las bibliotecas públicas y de uso público: “Se incluyen las bibliotecas universitarias, las bibliotecas de centros de enseñanza no universitaria, las bibliotecas especializadas y las bibliotecas de las instituciones (Gobierno, Departamentos, Parlamento, Organismos Autónomos)”.

Y esta consideración tiene ya una larga tradición: la extraordinaria lexicógrafa y *bibliotecaria* María Moliner en su *Proyecto de bases de un plan de organización general de bibliotecas del Estado*, elaborado para el gobierno de la República y publicado en 1939, en plena guerra civil, considera como Bibliotecas Públicas del Estado, junto a las generales, escolares, históricas, científicas y especiales, a las administrativas: “bibliotecas propias de los órganos administrativos del Estado (ministerios, diputaciones, ayuntamientos, altos tribunales, audiencias, etc.).”⁴

3. Origen y evolución de las bibliotecas de la Administración General Vasca

Con el inicio de la Administración General de la C.A.E. fueron ya constituyéndose los fondos de las que con el tiempo serían las bibliotecas de los diversos Departamentos: desde los primeros años (1978-1980), no existiendo aún ni aquellas ni personal técnico que las gestionara, aparecen ya en los presupuestos partidas destinadas a la adquisición de libros y revistas. Y será en octubre de 1981 cuando se cree el Servicio Central de Archivo, Biblioteca y Documentación (dependiente de la Dirección de Servicios del Departamento de

Secretaría de la Presidencia), “unidad funcional de apoyo a todos los Departamentos del Gobierno Vasco”, dotado de “una infraestructura mínima, tanto en personal como en instalaciones”.⁵ Inicialmente una pequeña zona en el edificio de Lakua I en la que la Jefe del Servicio y su secretaria iniciaron la formación de la que sería la Biblioteca Central (Biblioteca General/Liburutegi Nagusia, en los decretos del BOPV), pronto ampliada a 636 m.² en el sótano de la sede del Gobierno y dotada (1982) con una técnico bibliotecaria y una auxiliar. Paralelamente se creó la Biblioteca del IVAP (entonces IVEAP, Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública) en Oñati.

Una encuesta realizada en aquella época entre los responsables de los departamentos anunciaba ya *in nuce* la dispersión de fondos y la falta de una gestión eficaz y coordinada de éstos: lotes de libros en las direcciones de Estudios o en locales no dedicados exclusivamente a depósito y sala de lectura, con sistemas de clasificación variados, personal encargado de ellos no cualificado, en algunos casos compartiendo otros trabajos (por ejemplo: chofer del consejero, en el Departamento de Agricultura). Un informe elaborado por el Servicio Central en enero de 1983 sobre *Normas e instrucciones sobre el funcionamiento del Servicio Central de Biblioteca*, después de proponer un proyecto de reglamento “utópico y maximalista”, “en la esperanza de que algún día se centralice el servicio de Biblioteca en una gestión única para todo el Gobierno”, concluye:

“No se puede hablar de bibliotecas dentro del Gobierno. Únicamente existen libros, considerados en la mayor parte de los casos como material fungible que se utiliza mientras se necesita para la confección de un informe o de un trabajo determinado y que posteriormente se olvida”

Y continúa su queja lamentando la “gravísima duplicación innecesaria de fondos tanto dentro como fuera de los departamentos”, proponiendo algunas medidas para que el presupuesto de libros y revistas de todo el Gobierno para ese año (similar al de la UPV/EHU de 1982: unos 50 millones de pesetas) fuera más racionalmente gastado: un reglamento, centralización de la gestión de adquisiciones, catalogación y clasificación, coordinación con los organismos autónomos, supresión de las bibliotecas departamentales que no estuvieran “ubicadas en locales habilitados para ello”, y “concienciación del personal [de la Administración] de la necesidad de una organización bibliotecaria”

Unos años después, en 1984, se inició un proyecto de amplio propósito: el Sistema de Información Documental, del que la Biblioteca Central sería su nodo coordinador, creándose una UID (Unidad de Información Documental) en cada departamento. De las bondades de este plan poco se pudo averiguar, pues un cambio de gobierno dio al traste con él.

Las bibliotecas de departamentos y organismos autónomos, creadas a partir de los fondos constituidos con las partidas presupuestarias y dotadas poco a poco de técnicos para su administración, fueron desarrollando sus cole-

ciones y su gestión de una manera autónoma, sin apenas coordinación entre ellas:

- la del **IVAP** había nacido a la par que la Central y sus colecciones se repartieron en tres sedes: la inicial de Oñate, que quedó reducida a los fondos de tema jurídico y administrativo cuando se trasladaron los del Servicio de Euskera a Vitoria (1985) y los de urbanismo y ordenación del territorio en Bilbao (1986), en la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). En 1992 desapareció la “sección” de la biblioteca de Oñate, al trasladarse sus documentos a la sede de Vitoria. Digno de reseñar es que desde su inicio se intentó en la sección de Vitoria redactar sus catálogos en euskera, pero no tuvo continuidad este empeño, desechado a los pocos años.⁶
- Otros **organismos autónomos** crearon también sus bibliotecas: HABE, EUSTAT, IVEF, Emakunde y Academia de Policía en sus respectivas sedes.
- Entre los años 1985 y 1987 surgieron las bibliotecas de los actuales **departamentos** de Agricultura, Economía, Sanidad, Educación, Industria, Trabajo, Presidencia y se fueron dotando de personal cualificado para atenderlas. Con el paso del tiempo y los distintos repartos de los partidos en el Gobierno, junto con los cambios de nombre de las Consejerías también las bibliotecas sufrieron cambios, trasladados, remodelaciones, divisiones y reagrupaciones: el IVAP y el EUSTAT trasladaron sus sedes desde el centro de Vitoria al edificio de Lakua, y con ellos sus bibliotecas; hoy las bibliotecas de Agricultura e Industria están físicamente unidas, la de Economía se ha incorporó a la Central, Sanidad creó en cada Delegación Territorial una biblioteca, la de Educación fue desplazada recientemente desde su Departamento a la zona de entrada al edificio de Lakua II, etc.

Esta proliferación descoordinada de bibliotecas con el específico cometido de servir a sus respectivos departamentos u organismos autónomos y la existencia de una biblioteca central trajó consigo también la crítica de algunos políticos y las propuestas, a la poste desatendidas, de coordinación y racionalización en su gestión por parte de la jefatura del servicio, críticas y propuestas que trataron de ser resueltas parcialmente, y sólo en la letra, en las disposiciones que contemplaban la coordinación de las bibliotecas de los Departamentos con la Biblioteca Central.

La crítica partidista (en concreto, de Alianza Popular) a los presupuestos de 1988 dio pie a que se aireara el “despilfarro” en libros y revistas en las bibliotecas del Gobierno, así como a que se cuestionara la existencia de tantas bibliotecas departamentales y de otra central: el parlamentario Julen Guimón Ugartechea habló de “las famosas bibliotecas del Gobierno Vasco”, comparando los 150 millones de pesetas presupuestados para adquisiciones bibliográficas con los 126 de la Biblioteca Nacional española, insistiendo en que “una biblioteca central no tiene absolutamente ningún sentido, si cada Departamento tiene una biblioteca propia”. La respuesta del parlamentario del PNV Joseba Leizaola Aspiazu, leída ahora, muchos años después, se nos aparece como una buena intención...nunca llevada a la práctica:

“Lo que se pretende con esto -y por eso no entendemos demasiado la postura de Alianza Popular- es precisamente una racionalización de la gestión bibliotecaria. La intención es que, salvo aquellas bibliotecas departamentales absolutamente especializadas, que tendrán que seguir existiendo, todas las demás sean absorbidas y sustituidas por la biblioteca central. Por otra parte, en la medida en que se vaya avanzando en la informatización de la gestión bibliotecaria se eliminarán las duplicidades innecesarias a la hora de nuevas adquisiciones, y una biblioteca central podrá servir perfectamente a los fines de documentación de todos los Departamentos”.⁷

Varias fueron las propuestas desatendidas de mejora de la gestión, pero aquí sólo reseñaremos dos: en diciembre de 1989 se aprobó un *Reglamento Soporte del Sistema de Información de gestión de Biblioteca* que contemplaba la posibilidad de crear un “programa presupuestario multidepartamental para Biblioteca”, pensado principalmente para evitar las enmiendas a los presupuestos sobre este punto. Y desde el Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación se elevó un informe sobre *Centralización de bibliotecas* en el que se resumían sus argumentos: optimización de recursos, ventajas para los usuarios y ventajas para el personal técnico

Estas quejas no fueron atendidas de un modo directo, pero en los decretos de estructura de los diversos departamentos y organismos (y no en todos) se alude ya a una mínima coordinación: la Dirección de Recursos Generales del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de la que depende la Biblioteca Central, tiene entre sus funciones “*la dirección y supervisión del sistema de bibliotecas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de la implantación del programa informático de gestión bibliotecaria, así como la redacción de catálogos colectivos de fondos bibliográficos del sistema bibliotecario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma*”⁸; y en los decretos de estructura de los departamentos se aludirá a esta “supervisión” al hablar de sus correspondientes bibliotecas con fórmulas casi protocolarias: “sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos competentes del Departamento de Hacienda y Administración Pública”,⁹ “en coordinación con la Dirección de Recursos Generales del Departamento de Hacienda y Administración Pública”,¹⁰ “definir la política de adquisiciones bibliográficas en materias de competencia del Servicio, en coordinación con la Biblioteca General”.¹¹

Quizá la demostración más palpable de esa carencia real de coordinación (menos aún de unificación) lo sean los variados procesos de informatización acometidos desde las diversas bibliotecas. El Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación inició en 1983 contactos con el Instituto Bibliográfico Catalán para utilizar el programa SICAB, usado para elaborar la *Bibliografía Nacional de Catalunya*, pero se desechó finalmente (1986) por “dificultades técnicas”; se estudió después (1987) el programa SIB utilizado en la Universidad de Valencia, también desecharlo para elegir DOBIS-LIBIS cuando la Administra-

ción compró un gran ordenador IBM 3090 (1988). Considerado entonces el mejor programa de gestión bibliotecaria, también era muy complejo en su utilización por técnicos e informáticos, lo que impedía, a juicio de la Jefe del SABD el uso en común del programa por todos los departamentos: “al no conseguirse el objetivo de centralizar la gestión de bibliotecas ha sido imposible implantar el sistema informático Dobis-Libis en las Bibliotecas Departamentales”. En consecuencia, otros programas bibliotecarios y bases de datos (Knosys, Open Access, BRS, Absys) fueron comprados para atender las necesidades de estos centros.

Sin embargo, con la cercanía del año 2000 y los problemas informáticos que acarrearía, se abandonó Dobis-Libis a favor de Absys, que se convirtió en programa *estándar* de bibliotecas del Gobierno.¹²

4. Situación actual

No obstante esta “estandarización”, no todas las bibliotecas utilizan este programa,¹³ y las que lo hacen *no comparten un único* programa, sino que disponen de 12 Absys distintos. Las consecuencias de esta *abundancia* son obvias: sin considerar el mayor coste de adquisición y mantenimiento de todos los programas y las dificultades de parametrización de cada uno de ellos, en los aspectos puramente **biblioteconómicos** es imposible que no se den casos de:

- registros bibliográficos distintos para los mismos documentos
- tratamientos dispares de algunos tipos de documentos como: monografías con continuas ediciones, anuarios, memorias, seriadas de periodidad irregular, recursos continuos, obras en varios volúmenes, etc.
- descripciones de *títulos* de revistas frente a *números*
- números de seriadas con copias y sin ellas
- materias o descriptores diversos en los mismos documentos
- niveles de detalle en la descripción diferentes
- diferentes lenguas usadas en los catálogos (evidentemente; el castellano mayoritario, y el euskera minoritario, e incluso el inglés en algunos encabezamientos de materia)
- registros diferentes en cada biblioteca de los mismos usuarios, etc.

Y esta *demasiado* no es sólo evidente en el aspecto informático:

- También los **fondos bibliográficos**, que suman aproximadamente unos 185.000 registros (de ellos unas 6000 publicaciones periódicas) están *repetidos* en un número considerable (con certeza un 19% de las publicaciones periódicas), no siempre justificado por el uso, pues la selección y adquisición de documentos de todo tipo se realiza de forma totalmente independiente en cada departamento.
- Los **depósitos, salas o puntos de servicio** proliferan: sólo en el edificio de Lakua hay 9, y el directorio del *Catálogo Colectivo de publicaciones periódicas* recoge un total de 22, si bien repartidos en los tres territorios.
- Las **partidas presupuestarias, rastreables** en los presupuestos del año 2003 bajo el subconcepto 23802 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, son 87, repartidas entre Direcciones, Secretarías Generales,

Oficinas y Organismos autónomos, hasta alcanzar la cifra total de 1.767.000 euros, de los cuales sólo unos 791.000 son destinados a las bibliotecas, en 17 partidas.

- El **personal técnico** de las bibliotecas refleja en su variada denominación y niveles la “dispersión organizativa” y “la falta de ajuste en la estructura” de los grupos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, hasta el punto de que los 34 puestos de los grupos A y B aparecen en la vigente RPT (Relación de Puestos de Trabajo) con 14 códigos y denominaciones *diferentes* y con niveles de 18 a 28.¹⁴ Y la variedad de trabajos que desarrolla *de facto* (subalternos, administrativos y técnicos) malamente se compadece con lo que prescriben las anticuadas monografías de cada puesto de trabajo

Por otra parte, la aparición de los nuevos **recursos electrónicos** ha venido a evidenciar nuevamente la *autarquía* en la gestión y acceso a las fuentes de información: a la vez que se trata de gestionar desde un servidor central las suscripciones a revistas electrónicas en cd-roms o dvds y hacerlas accesibles en la intranet a usuarios autorizados, persisten las suscripciones *particulares* de algunos Departamentos y Direcciones, o se dan casos de publicaciones *en línea* suscritas sólo para ciertos departamentos u organismos que podrían estar abiertas a todos los trabajadores de la Administración al no requerirse más que la dirección IP (Internet Protocol) para poder consultarlas, IP que es la misma para todo el Gobierno.

Igualmente, siendo la Administración Vasca también *productora* de recursos electrónicos intangibles (es decir documentos sin soporte físico, sólo consultables en línea) no existe por ahora un inventario completo de esta producción dispersa, y menos aún una decisión clara y vinculante sobre el tratamiento y conservación (¿copia digital en un servidor, en cd-rom o dvd, o impresa?) de esta fuente de información de relevancia cada vez mayor.

Y si de la **conservación** hablamos, y de los procesos con ella estrechamente relacionados, las **adquisiciones y el expurgo**, tampoco se da una mínima política común y racional a la hora de decidir lo que se adquiere considerando la existencia o no de la misma obra en otra biblioteca, ni, una vez adquirida, de decidir si es precisa su conservación repetida en todas o varias las bibliotecas, o si debería considerarse su expurgo selectivo según la materia y la idoneidad de alguna de las bibliotecas, o de la conveniencia de agrupar algunas colecciones repetidas pero incompletas de publicaciones periódicas.

Para alguno de los problemas aquí esbozados –sobre todo los que parecen más evidentes ante el usuario final: *documentos repetidos* en varias bibliotecas, y descritos de *diversa* manera en los *diversos* catálogos independientes—se ha encontrado una solución que, si bien no los hace desaparecer, los ocultará a los ojos del profano: el *catálogo colectivo virtual*, mediante el uso de la pasarela Absys Z-link, que, en palabras de sus creadores, “permitirá ofrecer a los usuarios corporativos una búsqueda simultánea en los diferentes catálogos desde una interfaz única”, “incluyendo la unificación [i. e., *ocultación*] de duplicados, la información de la localización de los ejemplares y su disponibilidad en tiempo

real".¹⁵ Es decir, se añade a la multitud de catálogos una *superestructura "virtual"*, que da la impresión hacia el exterior de una red unificada de las bibliotecas, si bien bajo esa bella impresión persiste la vieja infraestructura de las bibliotecas con poca o nula coordinación en sus procesos básicos, con duplicidades en los trabajos y en las adquisiciones, diversidad de tratamiento de los mismos documentos, carencia de un fichero común de autoridades; en fin, catálogos "sucios" pero reales, que se verán *blanqueados* en uno único, pero virtual. Asistimos así a la paradoja de que el mismo instrumento –la informatización-- que ha hecho *más evidentes* los malos procesos administrativos y técnicos los encubre ahora con su último producto. Parafraseando al crítico situacionista de la "sociedad del espectáculo", Guy Debord, "La realidad considerada *parcialmente* [catálogos departamentales] se despliega en su propia unidad general como un seudomundo *aparte* [catálogo colectivo virtual], objeto de la mera contemplación",¹⁶ pues, como también dice Giovanni Sartori: "el ordenador (y con él la digitalización de todos los medios) no sólo unifica la palabra, el sonido y las imágenes, sino que además introduce en los "visibles" realidades simuladas, realidades virtuales.¹⁷

5. Conclusión

De lo expuesto hasta aquí se puede deducir qué consideramos preciso para hablar con propiedad de un verdadero *Sistema (o Red) de bibliotecas* del Gobierno Vasco: frente a la realidad de una *mínima coordinación informal y voluntarista*, es necesaria una *regulación formal y vinculante* (decisión no sólo técnica, sino también política) de esa *coordinación o unificación de la gestión bibliotecaria* conjunta de la Administración General de la C.A.E. en todos sus aspectos:

- En la selección, adquisición, conservación y expurgo de todo tipo de documentos en cualquier soporte, incluidos los "intangibles".
- En la catalogación: estableciendo normas y pautas que aseguren entre otros aspectos la unidad de las descripciones bibliográficas, la interpretación uniforme de las reglas y formatos, el tratamiento de los distintos tipos y soportes documentales, y la elaboración de un *verdadero catálogo colectivo*.
- En la coordinación de los servicios públicos en las diferentes bibliotecas: horarios, condiciones de acceso, carné único, préstamo y lectura en sala, uso y copia o reproducción de los documentos.
- En la gestión de los recursos electrónicos propios y externos: suscripciones "consorciadas", acceso y conservación
- En la formación y especialización del personal técnico en las diferentes áreas del proceso técnico y del servicio de información y referencia.
- En las relaciones institucionales y profesionales con otras bibliotecas: consorcios, grupos de trabajo, préstamo interbibliotecario, etc.

Pues, al fin y al cabo, las razones que se alegan para una buena gestión son tanto *altruistas* (necesidad de garantizar un mayor y mejor acceso a la in-

formación) como de *puro interés* (optimización de los recursos y mejora de la imagen de la red o sistema bibliotecario).

NOTAS

¹ Además de los documentos de acceso totalmente público, he podido consultar algunos otros proporcionados amablemente por la Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública, Begoña Urigüen.

² PELOU, Pierre. 'Conclusion', en: *Les bibliothèques ministérielles / rapport du groupe de travail placé sous la présidence de Pierre Pelou*. Paris : La Documentation Française, 1992, p. 167

³ "The Section is aimed at the community of libraries which are part of and work for a body with a governing task and which have, in any way, a political responsibility or connection. The Section encourages the growth and development of government libraries and assists in their cooperation". "Government Libraries Section". IFLANET [en línea].<<http://www.ifla.org/VII/s4/sgl.htm>> [Consulta: 25 jul. 2003]

⁴ En: FAUS SEVILLA, Pilar. *La lectura pública en España y el Plan de Bibliotecas de María Moliner*. Madrid: ANABAD, 1990. Apéndice documental 2

⁵ URIGÜEN, Begoña. "Servicio Central de Archivo, Biblioteca y Documentación del Gobierno Vasco". *Cuadernos de sección. Historia-Geografía*, n. 2 (1984), pp. 263-267

⁶ Posteriormente otras bibliotecas sí lo llevaron a cabo: las de IVEF y HABE

⁷ "Debate y resolución definitiva sobre el Dictamen formulado por la Comisión Parlamentaria de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley por el que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1988". *Bilkura-egunkaria* [en línea] = *Diario de sesiones*, III Legislatura, n. 29.1.

<http://parlamento.euskadi.net/htmldocs/dbdocs/c_izaro_w_asplenoc.html> [Consulta: 25 jul. 2003]

⁸ Artículo 9 del Decreto 221/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública. (BOPV n. 211, de 31 de octubre de 2001)

⁹ Decretos 268/2001, de 6 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad. (BOPV n. 220, de 14 de noviembre de 2001); y 40/2002, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. (BOPV n.36, de 20 de febrero de 2002);

¹⁰ Decretos 44/2002, de 12 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. (BOPV n. 36, de 20 de febrero de 2002) y 131/1999, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. (BOPV. n. 40, de 26 de febrero de 1999)

¹¹ Decreto 1/1996, de 9 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Vasco de Administración Pública. (BOPV. n. 20, de 29 de enero de 1996)

¹² Euskadi. Comisión de Estándares. *Estándares informáticos del Gobierno Vasco : Propuesta de Estándares Técnicos para el Gobierno Vasco en materia de Tecnologías de la Información*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza = Gobierno Vasco, 1999. <https://www.ejie.es/proveedores/datos/est_informat.pdf>. [Consulta: 20 agosto 2003]

¹³ Las de Lehendakaritza y Emakunde, por ejemplo.

¹⁴ GORRITI BONTIGUI, Mikel. “Análisis funcional de los grupos A y B de la Administración General del País Vasco”. *Revista Vasca de Administración Pública*, n. 63 (2002), p. 206

¹⁵ “Catálogo Colectivo Virtual de la Red de Bibliotecas de los Departamentos del Gobierno Vasco con Absys Z-link”. *Baratz* [en línea] : Boletín informativo de informática y documentación, n. 7 (dic. 2003), p. 22.

<<http://www.baratz.es/baratz/pdf/boletin7.pdf>> [Consulta: 25 jul. 2003]

A pesar de que en el artículo se afirma que “En 2002 se culmina este proceso con la creación de un Catálogo Colectivo Virtual...”, en el verano de 2003 no se había implantado todavía este catálogo virtual. Se trata, pues, de una afirmación virtual, que no real.

¹⁶ DEBORD, Guy. *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-Textos, 1999, p. 37. (Las interpolaciones son mías, E.B.D.)

¹⁷ SARTORI, Giovanni. *Homo videns : la sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus, 1998, p. 32